



*Mancomunidad de Municipalidades del
Suroccidente de la Provincia de Loja
"Bosque Seco"*



ACCIONES EN EL EJE DE RECURSOS NATURALES Y CALIDAD AMBIENTAL

Calidad Ambiental

En el ámbito de la Calidad Ambiental una de las mayores preocupaciones de los cantones mancomunados es el manejo de los residuos sólidos (basuras) por el colapso de los rellenos sanitarios que en esta zona fueron construidos en los años 2000 a 2002, por ello los alcaldes de la mancomunidad toman la decisión política de dar solución definitiva, para lo cual le encargan a la mancomunidad diseñar un nuevo modelo de gestión más efectivo y eficiente, que optimice y potencie los escasos recursos económicos y capacidades humanas que disponen.

En este ámbito, se suscribe un convenio con la Fundación española IPADE y la Coordinadora Nacional de Empresas Municipales Mancomunadas de Aseo Integral CONEMMAIL quienes brindan a la mancomunidad asesoría técnica y cooperación financiera para desarrollar proceso participativos y de capacitación para desarrollar un nuevo modelo de gestión mancomunado para el aseo integral en los cantones mancomunados, luego de un trabajo coordinado de varios meses con los técnicos de las municipalidades y de la mancomunidad, se logra desarrollar este modelo de gestión que corresponde a los ámbitos financiero, técnico y administrativo, el mismo que fue socializado a los concejos municipales y vía ordenanza se aprueba la creación de



Socialización de modelo de gestión ante los concejos municipales

la Empresa Pública, con ello este modelo se vuelve pionero en la provincia de Loja y Zona 7, constituyéndose con ello en el Ecuador la séptima Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral.

Se gestionó y se tiene un acuerdo de cooperación con el Programa Nacional de Gestión Integral de Desechos Sólidos del MAE quien financia a la mancomunidad el monto de 230.000 dólares para realizar los estudios para los cierres técnicos de los rellenos sanitarios

Se gestionó y se tiene un acuerdo de cooperación con el Programa Nacional de Gestión Integral de Desechos Sólidos del MAE quien financia a la mancomunidad el monto de 230.000 dólares para realizar los estudios para los cierres técnicos de los rellenos sanitarios



*Mancomunidad de Municipalidades del
Suroccidente de la Provincia de Loja
"Bosque Seco"*



actuales y los estudios para la apertura del nuevo relleno sanitario con una visión mancomunada.

Según el estatuto, la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral "EMMAI-BS-EP" de los cantones de Celica, Macará, Pindal, Puyango y Zapotillo es la entidad competente y responsable directa de la Administración del Sistema de Gestión: Barrido, Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en las jurisdicciones territoriales de los cantones Celica, Macará, Pindal, Puyango y Zapotillo.

La empresa establece como sus domicilios y jurisdicción administrativa el territorio integrado por los cantones de Celica, Macará, Pindal, Puyango y Zapotillo, manteniendo, en relación a los servicios que presta, la o las oficinas y dependencias que fueren necesarias y se justifiquen en cada uno de los cantones.

La empresa cuenta con personería jurídica propia, independiente de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que lo constituyen, gozará de independencia técnica, administrativa, financiera, patrimonial y legal (excepto de los actos legislativos del concejo municipal para la aprobación de tasas); se rige por lo que dispone la Ley Orgánica de las Empresas Públicas, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, esta ordenanza, los reglamentos que se dictaren, las regulaciones de su Directorio y las demás normas supletorias que le son pertinentes como empresa pública.

La empresa asume y ejerce de modo pleno las competencias necesarias para la prestación de los servicios de aseo, la higiene ambiental y la limpieza en los cantones de Celica, Macará, Pindal, Puyango y Zapotillo, administrando y desarrollando un sistema de gestión para el barrido, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos. Para su mejor desarrollo, sobre bases comerciales y de asociación responsable, podrá prestar sus servicios fuera de su jurisdicción y de manera preferente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados vecinos de estos cantones.

Tiene como objeto social de su gestión, el prestar los servicios de higiene ambiental, barrido, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, domiciliarios, en los cantones de Celica, Macará, Pindal, Puyango y Zapotillo sin perjuicio de que este servicio pueda ser desarrollado en otros cantones de acuerdo a los convenios y contratos de asociación, concesión u otros que para la prestación de uno o varios de sus servicios se pactaren con la empresa.

El objetivo técnico operativo de la empresa no es ajeno al objetivo ambiental y social de higiene y salud, protegidas por las actividades que desarrolle la empresa, por lo que, se atribuyen a la empresa todas las potestades de promoción, gestión y control que en el cumplimiento de tales objetivos le sean necesarias a su gestión.



*Mancomunidad de Municipalidades del
Suroccidente de la Provincia de Loja
"Bosque Seco"*



Las acciones de la empresa serán evaluadas por los propios usuarios del servicio y por diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados que lo integran, en función del cumplimiento de sus objetivos ambientales y sociales fundamentalmente, debiendo cumplir metas de eficiencia organizacional, económicas y financieras que permitan alcanzar su sostenibilidad y sustentabilidad.

Para el cumplimiento de sus objetivos la empresa establecerá oficinas y dependencias en los lugares donde desarrolle sus servicios, celebrar contratos sobre la competencia y objeto de la empresa, de acuerdo con la ley y adquirir bienes inmuebles fuera de su domicilio y dentro de su jurisdicción territorial, siempre que se justifique su necesidad comercial y de servicios.

Son funciones técnicas primordiales de la "EMMAI-BS-EP", las siguientes:

Barrido: Barrido de calles, parques, espacios públicos, aceras y avenidas.

Recolección: Que incluye la coordinación del almacenamiento y recolección de residuos sólidos producidos en los domicilios, hospitalarios, comercios, mercados, industrias, centros de espectáculos, áreas verdes y en general en toda actividad generadora de residuos.

Transporte: Transporte de desechos sólidos y hospitalarios desde la fuente de generación hasta el lugar determinado para el tratamiento y disposición final.

Tratamiento y disposición final: Corresponde a las diversas formas de tratamiento y disposición final que establezca la "EMMAI-BS-EP" para los diferentes residuos sólidos.

Para el cumplimiento de sus objetivos, son atribuciones de la empresa:

- a) Responder por la gestión eficiente del tratamiento de los residuos sólidos en la jurisdicción mancomunada de los cantones Celica, Macará, Pindal, Puyango y Zapotillo, debiendo desarrollar e implantar el sistema de gestión técnicamente adecuado al cumplimiento de sus objetivos;
- b) Corresponde a la "EMMAI-BS-EP", administrar directamente los recursos de las tasas de los servicios que preste la empresa así como todo recurso que provenga de la prestación de sus servicios, y de la comercialización de bienes; determinando, de acuerdo con esta ordenanza y la reglamentaciones especiales que se dicten al efecto, las tarifas de tales tasas y de todos los servicios que preste;
- c) Corresponde a la empresa la administración de los recursos que le sean asignados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Celica, Macará, Pindal, Puyango y Zapotillo, para el cumplimiento de los objetivos que le corresponden;



*Mancomunidad de Municipalidades del
Suroccidente de la Provincia de Loja
"Bosque Seco"*



- d) Garantizar los servicios de aseo, higiene ambiental, limpieza, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, domiciliarios;
- e) El desarrollo de actividades de promoción y educación para el cuidado del ambiente y la higiene y la salud de la población;
- f) El ejercicio de labores de protección y control ambiental de modo directo en lo que corresponde a sus atribuciones operativas, y por delegación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en lo que a tales competencias se refiere;
- g) El ejercicio de potestades sancionadoras respecto de un mal uso de los desechos sólidos, a efectos de garantizar el control directo e inmediato de la empresa sobre el uso de los desechos y la protección de la higiene y el ambiente en los cantones de su jurisdicción;
- h) El ejercicio de la potestad y jurisdicción coactiva para la recuperación de los recursos que le corresponden;
- i) El ejercicio de todas las potestades gubernativas, de administración y gestión necesarias al cumplimiento de sus fines;
- j) La empresa ejercerá todas las atribuciones que le sean necesarias y compatibles al cumplimiento de sus objetivos, de modo directo, en acuerdo con las GADs parroquiales o mediante los sistemas de contratación, asociación, delegación y concesión que considere necesarias de acuerdo con la ley y la reglamentación que dicte para el efecto.

Los órganos de dirección y administración de la EMMAI-BS- EP son:

- El Directorio;
- La Gerencia General;
- La Dirección Técnica Operativa; y,
- Las Unidades requeridas para su desarrollo y gestión, constantes en el Orgánico Funcional, Reglamento Interno, que para el efecto expida el Directorio.

Estos procesos de acción asociativa están subordinados al interés y voluntad política que los directivos municipales de turno le pongan, y también en función de su prioridad o política pública institucional que desarrollen.

Con la empresa pública municipal mancomunada de aseo integral se pretende tener varios beneficios entre ellos.

- Optimizar y potenciar en las municipalidades los escasos recursos económicos y las capacidades humanas existentes
- Mayor eficiencia en el servicio a los usuarios.



*Mancomunidad de Municipalidades del
Suroccidente de la Provincia de Loja
“Bosque Seco”*



-
- Ampliación de la cobertura de beneficiarios en el aseo integral
 - Manejo técnico de los desechos sólidos (lo orgánico e inorgánico)
 - Se mejora la calidad ambiental y el entorno natural de los cantones
 - Entre otras.

Con la creación de la empresa, el próximo paso es la conformación del Directorio de la Empresa con la elección del Presidente y presidente subrogante, esto se tiene previsto realizar luego que tomen posesión los nuevos alcaldes de los cantones mancomunados. Seguidamente se conformará el equipo gerencial, técnico y administrativo; el traspaso de los bienes, equipos y trabajadores de las municipalidades a la empresa. El personal que pase de las municipalidades a la empresa será con su voluntad y sin perder ningún derecho adquirido de los trabajadores.